



Sesión de 27 de Mayo de 1897

Leyendas
Presidente
D. Teniente
2º Teniente
3º Teniente
Valores
Mante
Gloriosa
Villa
Bacbonell.

En la ciudad de Sagunto a veinte y
seis del mes de mayo de mil ochocientos noventa y
seis, se reunieron en la sala capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Peña Peña, los leyes del Ayuntamiento
que al margen se oyeron con el fin de
celebrar la reunión ordinaria correspondiente
a este día.

Se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada: se
leyeron también los Volúmenes oficiales y
se observó se obedecían y cumplían todas
la disposiciones insertas en los mismos.

El Ayuntamiento. Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta deponer su acta
y en virtud de que debido a las energicas medidas adoptadas
las medidas adoptadas por el Señor Gobernador Civil y
Gobernador provisional
poco a poco a los que habian cooperado en el duda al
blusón de Barro
viva entre tales personas determinadas personalidades que
llevan de Uruguay
con las aguas tentan alguno de ellos la representación
diente d'ellos en cortes llegaban las aguas
sin interrupciones, sin que los pueblos del Barro
distraigan una sola gota, y que
en las diferentes conferencias celebradas con
aquella autoridad habia recabado y obte-
nido la promesa de dedicar en atención
exclusiva a hacer valer y respetar los derechos
deberos del d'ellos de aquellas para
loqual tomaria las precauciones nece-
sarias a conseguirlas.

Suscribido todos los señores por
unanimidad acuerdan disponer la actitud
acordada en la última sesión extraordinaria
continuando como individuos de este Ayunta-
miento y libres ante el Sr. Gobernador el
testimonio de su gratitud dandole las
gracias por su recto proceder en bien de
los intereses de esta localidad.

Pedio cuenta de una rela-



Pago de Eduardo Rebolles importante treinta y uno
a Eduardo Blay ve puntas setenta centavos por jarrones de
albañilería invertidos en el cementerio Católico
de esta Ciudad y portados los tesoros se
acordó su pago con cargo al Capítulo co-
respondiente.

Pago a Gabriel Blay También se dio cuenta de tres relaciones
del cerrojero Gabriel Blay por trabajos y ma-
teriales invertidos en las alegrias del Año Nuevo,
Méjico y Tlaxco respectivamente sumando
les la primera treinta y dos puntas veintiy
cinco centavos, la segunda treinta puntas y
la tercera treinta y una cincuenta centavos, y
portados los tesoros se acordó su pago con
cargo al Capítulo correspondiente.

Mismos igualmente se dio cuenta de otra relación
del mismo Gabriel Blay, importante treinta
seis puntas cincuenta centavos por trabajos de
ceramica para los jarrones del alumbrado pu-
blico y se acordó su pago con cargo al la
petita correspondiente.

Al mismo mismos se dio cuenta del tra-
bajo invertido por el carpintero Gabriel Blay en

hacer cuatro acas y colocarlas en las traevelas
doras de que se tiene el asentamiento despues
y medidas, y acuerdo su pago.

Pago. Se dio lectura a una cuenta del año
a Gabriel Blay dich. Gabriel Blay, importante cinco cuentas
por trabajos y materiales invertidos en la
construcción de casas y aceptarlos apoderados del
señor de la Hacienda Municipal Salvador Alvarado Alva-
rez, que acordó su pago.

La prudencia terminada que fue
la lectura de los recibos que autorizan la
paga a los señores conyales se den cuenta
cuando llegan de verificarse aquella clase
de trabajos para prevenir los mayores econo-
mias posibles.

Pantano. Se dio lectura a una cuenta
de una carta de acuerdo de gastos del ingeniero S. Hernán
y gastos del maestro Gómez, como resto de cantidad estipulada
y pone a diez por ciento proyecto de un pantano, dos copias
cuidadas.

Completa del mismo como también para la
indemnización del mayor trabajo de levantar
el plan perpendicular de la zona regable, que
hace ascender a treinta mil seiscientos pesos.
Diciendo ampliamente las indemnizaciones
del Fr. Gómez se acuerda manipular pre-
tante la liquidación segun a contrato au-
rignando en el interior las cantidades que

—

a dichos tenor o sus representantes el ayuntamiento por esta Alcaldia, y para en vista de la Cooperacion que resulte acordar en definitiva.

Por orden. También en la lectura otra carta fin propulsión medida por el obdutor Rodriguez tiene trascendencia brev. De apellido Fernández y Compañía constructores y constructores de puros artículos y elementos fechada en este año puro arte el 23 del actual; contiene los términos de la licencia para la construcción de uno o dos puros artículos, indicando que por dicha licencia se mandarían dos personas portas para el revestimiento del techo donde habrían de construirse y que habiendo dura los gastos por cuenta del trabajo de los mismos y que otros podrían alcanzar a limpiarlos, y portarlos los tenores se acordó consultar al Sr. Rodriguez diciéndole que desde luego se enviarían aquella dos personas portas trabajos la otra ocular o sonde del techo, siempre que los gastos no excedan de los cinco pesos.

Y que se. Por el lectoran que mejor se de cuenta que el Sr. Antonio Rodriguez tiene representante que lleva la licencia de este Ayuntamiento para el deber ante todos los oficios de alumbrado a traves y guardia civil, Municipio ademas tiene cuenta y cuatro portas una ventaja sobre estos ciudadanos correspondientes a los

Mes de Mayo y Junio del ejercicio anterior y
Julio y Agosto del corriente en la cantidad que
ellos debieron tener de la Comisión de Gruma de
la provincia y sin que hasta la fecha hayan
trayado cuenta depositaria Municipal. Votó punto
miente en consideración al manifestado acuerdo
se opone al Sr. Río haciéndole saber que no
sabía el dia 15 de Abril proximo los ingresos totales
de la gruma en la cantidad que resultó adeudar, adoptara las medidas
oportunas al efecto.

Policia Urbana. Acto seguido se da lectura á una
Calle del Hr. Mestanero de Ramon Bentí Núñez vecino de Pe-
no Rincón.
Ramon B. tres acompañando otra para ante el H. Gobernador
y el Municipio llevando también aella tres copias testimonio literal
tambien abran
dore de una de brecha y corrupa de una cara en la Ciudad de
proviel.^a de
la Alcaldía gente a la Calle del Hr. del Rincón, abriendore
y se acuerda informe la Co de una providencia dictada por la Alcaldía, que
mision.
providencia explica, y el Ayuntamiento aprueba
acordandore para la comisión de policías ur-
bana al punto donde aquella veta situada
é informe en vista y alabreadal prohibe
lo que de la misura entienda corresponda debe
hacer la corporación.

Nombraamiento
de individuos de
las comisiones
de Hacienda y
Policia Urbana
al Concejal Sr.
Gómez.

Algunos se acuerda que un
ciudad nombra al vecinal de licencia en
several individuos de las comuniones de Hacienda



de y de población urbana en varon a haber
disminuido el número de tenores, Comejales que
forman las mismas.

Le hace con
tar la fal
ta de avis
tencia o la
señor del
dijo 1º del te
niente Alcalde D. Vicente Vinal, por hallarse
niente Alcal
de D. Vinal, tencia, y otros Comejales D. Rafael García y
y de los Com
jales tres Gnr D. Ricardo Martínez, en causa juntada
y Martínez

Le da cuenta de haberse liquidado a

Pago a D. Francisco García Albarrán diez y seis pesetas
D. Francisco García Albarrán cincuenta centavos en concepto de comisión por
el cobro de los intereses del primer trimestre
dicho ejercicio económico de las sumas de seis
pesetas y pocos, recargo al capítulo de
impuestos

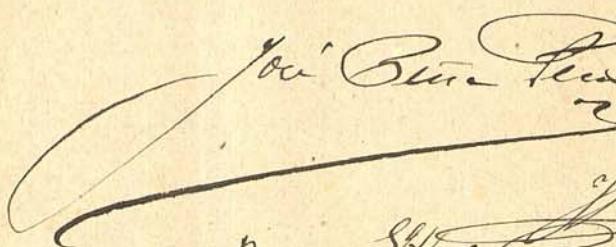
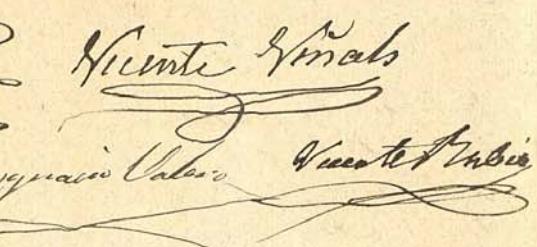
Pago a D. Vicente Ali
ment Viles Le dieron la dila liquidación con cargo al
mismo capítulo once pesetas cincuenta centavos
en concepto de apoderado del Ayuntamiento
para el cobro de suministros facilitados celas
larga y guardia civil sobre suma de setenta
tres octubre, noviembre y diciembre últimos.

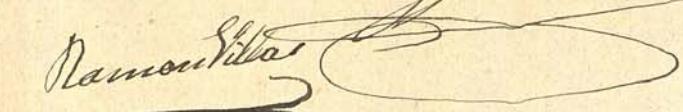
B

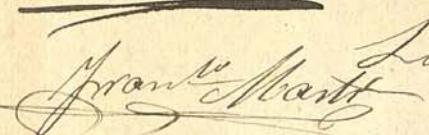
Riego

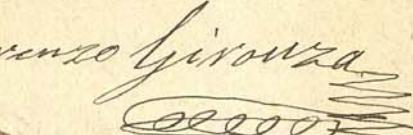
Llegidamente por todos los señores señores
dijo destinar los aguas del río para la riego a
regar unos días la partida de elevados y ba-
jos la de la villa

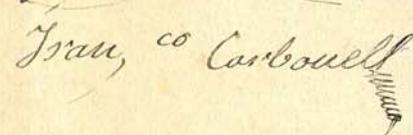
No habiendo mas acuerdos degustarán
el Sr. presidente libando la licor francesa sirviendo
de estos señores señores degustaciones =

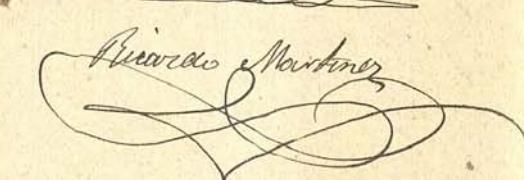


José Pérez Peña Vicente Martínez Valenzuela

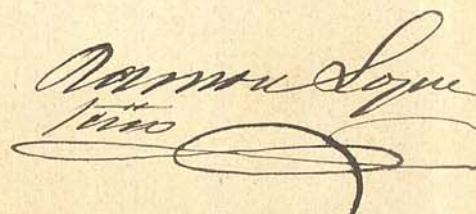

Ramón Villalba


Francisco Martínez


Lorenzo Gironza


Juan Co Carboell


Ricardo Martínez


Ramón López

Sesión del 3 de diciembre de 1897

Señor.
Presidente
D. Vicente
Martínez
Valenzuela
Gironza
Eduardo
Villalba
Carboell

En la Ciudad de Sagunto a las diez de la noche del veinticinco noviembre y diez, se reunió en la sala Comunal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Pérez Peña los señores delegados que se mencionan se expresó como se debía celebrar la sesión ordinaria correspondiente

Acta

Bula Ciudad de Sagunto a veinte y siete
de Mayo de mil ochocientos noventa y
seis: Reunidos en el Salón Consistorial, bajo
la presidencia del Señor Concejil D. Ramon
Villar Villaplana, por acuerdo e iniciativa
del Sr. Alcalde propresidente con el
grado mayor, y los señores del Ayuntamiento
actual y de treinta anteriores que constituyen
a los que también tienen parentesco, qual
margen se expresan, presentes también los
señores facultativos y talladores, que igual
mente se designaron al margen, al efecto de
resolver y juzgar las excepciones de nuevos
que quedaron pendientes en sesiones anteriores
y pertenecientes al exemplar de su ultima
cuenta abierta y su cuenta y cuentas,
y tallandores presentes varios intereados,
por el presidente y electos abierto el acto,
y fueron llamados en la forma siguiente.

Exemplar de 1896

Numeros leventa del abitamiento, que habido en

Hijo de vinda dada revisar por la Señora Comisionaria
Hermana Inocente tai Francisco Sánchez, hijo de Agustín
Hernanz impedito y desdoblado; y recibio tubo un metro diez
y ocho centímetros: Recibió facultad
cas 2º año 87 vamente resultó útil para servicio. En
la restauración visto para que expague today lo servir
que tubera para ese servicio del servicio
y actividad que se servirá atendida sin
que no expongan que no alegan alvaro, pue
tò un expediente justificativo, alegando ser
hijo unas facultades legal de vinda pobre a
la que menciona por no tener mas que los
Hermanos Hernández Miguel de vinda con
dos años de edad, que habla impedito para
el trabajo, y Agustín que habla iniciado
por su madre en Barcelona y se
viviente hoy en Catarro, como perteniente al



reemplazos de los ochocientos noviembre y año
trato. El Ayuntamiento dispuso para el herma
no del mero al reconocimiento facultativo, al
cual resultó que padecía un catarrho crónico de
las conjuntivas, de ambos ojos con tráquea y se
conviene impedir para el trabajo; y en vista
de ello y que por el expediente presentado se
prueban todos los extremos que la ley exige pa
ra obtener la expulsión alegada, el Ayuntamien
to, oído el presidente Lindis Laclau, lo
declaró condonable hasta que se justifique la
expulsión del hermano José León, cuyo fo
lio fue publicado y nadie reclamó.

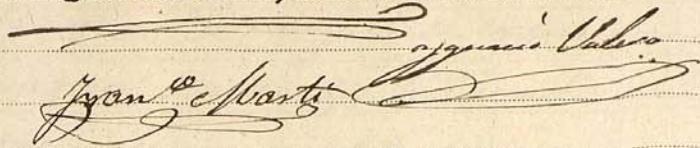
Reemplazos de 1894

Número veinte: Vicente Gómez Álvarez, hijo de Vicente y
Padre pobre cosa de Jerez; nació presentó por continuo impedimento
genital impedido en lazo de un catarrho bronquial, lego en aerodito
Toledo condonable por certificación facultativa, y si en su hoja en
caso 1º artº 87 expediente justificativo, alegando que dicho se
ñor es de padre pobre espagnario e impedido,
lo declinó temporalmente, y el Ayuntamiento dispuso prasas los títulos
y en reemplazos facultativos al dominio del mero para su recove
cida, del cual resultó que padecía una periodicidad
con lazos de una tortilla del lado derechos, y le con
vieron espuelas del servicio, como comprendido en
el caso número 71, orden 6º clase 2º del cuadro de
expulsiones. Recorriendo acto seguido el padre re
sulta que padecía un mal humor bronquial dándole
y se convirtieron impedido para el trabajo; y el
Ayuntamiento en vista de ello y de que por el exp
ediente se prueban todos los extremos que la ley exige
para obtener la expulsión alegada, y visto
el procedimiento del mero, oído el presidente
Lindis Laclau declararon Toledo condonable por
lo que respecta a la expulsión legal, y excluyó
temporalmente por el tiempo fijo, y los faltos
fueron publicados y nadie reclamó.

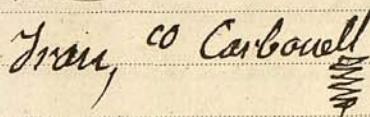
El señor presidente, en atención a su

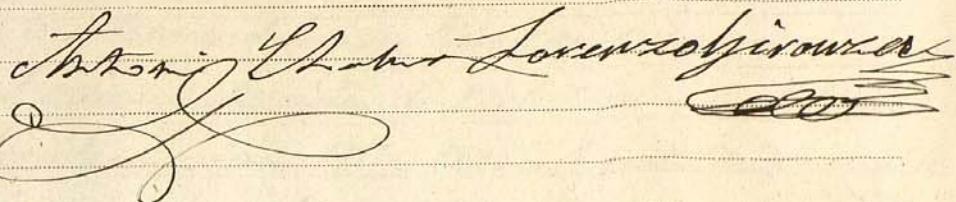
haber mas nuevos obligados a presentarse,
dijo finalmente el doctor que firmó con
los demás testigos voluntarios que suscriben
de que certifico =

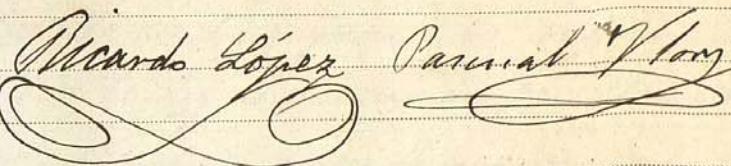
Ramón Villas

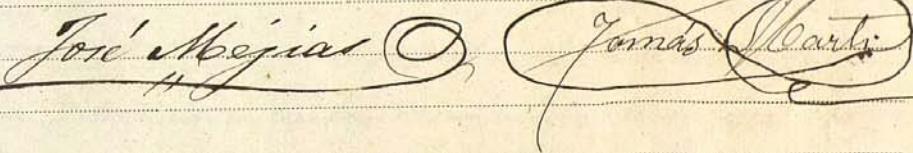
Soy mi testimonio

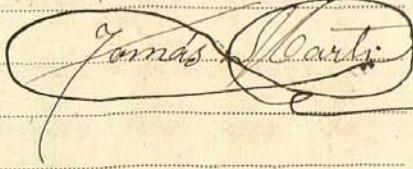
Juan Martí

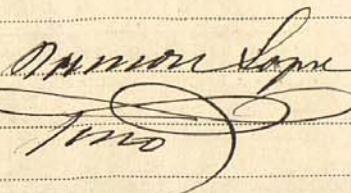
Train, co Carbouell

Alberto Lorenzo Serrano

Ricardo López Pascual Vlory

José Mejias

James Martí

Ramón López

Timo